

PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013



CRITERIOS DE
SELECCIÓN
DE OPERACIONES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO FSE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2007-2013

Criterios de Selección de Operaciones

INTRODUCCIÓN GENERAL

En cumplimiento del Art. 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, en el que se contempla que la selección de operaciones para su financiación se realiza conforme a los criterios aplicables al Programa Operativo, y que dichas operaciones respetan las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, se establecen los siguientes criterios generales para todos los temas prioritarios:

- Todas las operaciones deben cumplir con lo establecido en los reglamentos comunitarios de aplicación y en particular con los artículos 56, 57 y 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el artículo 11 del Reglamento (CE) 1081/2006 así como con lo que dispongan las normas nacionales sobre subvencionabilidad del gasto.
- Las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2007 hasta la aprobación de estos criterios de selección serán elegibles si están en consonancia con los mismos.
- Con carácter general, se valorarán positivamente aquellas operaciones que incorporen acciones de difusión, complementarias a las exigidas reglamentariamente en materia de información y publicidad, que refuercen la visibilidad del FSE entre el público en general y entre las personas destinatarias de las actuaciones.
- Con respecto a la delimitación de los campos de intervención del FSE y los de los fondos FEDER, FEADER y FEP, es preciso poner de manifiesto que la coordinación entre actuaciones de estos fondos deberá garantizarse en el marco de funcionamiento del “Grupo de trabajo sobre programación, gestión, seguimiento y control de los fondos comunitarios”, liderado por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos. En el seno de dicho Grupo de trabajo se analizarán las actuaciones de cada fondo, velando por la complementariedad y sinergias entre ellas y evitando duplicidades.

Por otra parte, en el propio Comité de Seguimiento de los Programas Operativos de cada uno de los fondos, está prevista la asistencia como miembros, a título consultivo, de representantes del resto de fondos, lo cual también garantiza la adecuada coordinación.

No obstante, se establecen ámbitos de actuación concretos en los que será preciso una especial atención, a los que se hace referencia en los temas prioritarios afectados, dentro del apartado 6 (Otros criterios).

Los criterios se establecen específicamente para cada tema prioritario, estructurándose en dos grupos¹: un primer grupo (apartados 1 a 4) relativos a condiciones mínimas de elegibilidad que deben respetar todas las operaciones de dicho tema prioritario y el apartado 5 referido a requisitos de calidad, no excluyentes, cuya introducción contribuiría de manera importante a la consecución de los objetivos del Programa Operativo.

Asimismo, es preciso señalar que los apartados: 2 (“Entidades colaboradoras”), 3 (“Principales tipos de operaciones”) y 4 (“Prioridades para delimitar el ámbito territorial, socioeconómico. Beneficiarios y participantes”), tienen contenidos que suponen los valores más habituales, sin que dichos listados tengan un carácter exhaustivo.

La mención explícita de determinadas entidades pretende visibilizar el hecho de que, en las operaciones descritas, se prevé una ejecución específica por parte de dichas entidades, sin que la citada mención implique su exclusión, a priori, en la ejecución de aquellas operaciones en las que no se realiza esta referencia expresa.

¹ En atención a las sugerencias establecidas por la Comisión Europea en su comunicación de fecha 5 de febrero de 2008, y referida a los “Criterios para la selección de operaciones cofinanciadas por el FSE en los Programas Operativos de España 2007-2013”.

CRITERIOS

EJE 1

TEMA PRIORITARIO: 62

“Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

- Mejorar la adaptabilidad de los/as trabajadores/as mediante la formación continua.
- Impulsar la iniciativa empresarial y aumentar el ritmo de creación de empresas.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo y Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

Servicio de Autónomos, Economía Social y Emprendedores de la Dirección General de la Comercio, Autónomos y Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo.

Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Acciones formativas.
- Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento.
- Becas (en su caso, para cuota minoritaria de trabajadores/as desempleados/as).

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

4.1 **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.

4.2 **Ámbito socio económico:**

- PYMES y MICROPYMES
- Empleo por cuenta propia femenino

4.3 **Beneficiarios:**

- Entidades sin ánimo de lucro.
- Agentes sociales.
- Centros de Empresas.
- Administración del Principado de Asturias.
- Otras Administraciones Públicas.

4.4 Participantes:

- Trabajadores/as de las pymes, micropymes y autónomos/as y, en su caso, desempleados/as registrados en el Servicio Público de Empleo.
- Personas con iniciativa emprendedora.
- Personas directivas y empresarias.
-

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Medioambiente

Se priorizarán las acciones formativas que incluyan la impartición de un módulo básico de sensibilización ambiental.

Igualdad de oportunidades

- Acciones formativas: Se priorizarán las acciones que incorporen un componente de fomento de la igualdad de oportunidades.
- Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento:
 - Se priorizarán las actuaciones que incluyan la perspectiva de género en todas las fases del proceso de creación de empresas.
 - Se priorizarán las operaciones que prevean la introducción de mecanismos de conciliación y flexibilidad.
 - Se priorizarán las medidas de acción positiva que prevean la participación exclusiva de mujeres.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Se fijan como criterios específicos de preferencia en la concesión de las subvenciones a programas formativos:

- Los programas que favorezcan la participación de trabajadores y trabajadoras mayores de 45 años.
- Los programas que favorezcan la participación de las mujeres.
- Los programas que favorezcan la participación de trabajadores/as temporales, no cualificados/as y/o con bajos niveles de cualificación.
- Actuaciones que favorezcan la participación de personas con discapacidad.

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías, el tele trabajo, servicios de ayuda a las personas, el desarrollo territorial, servicios de proximidad y aquellas que permitan la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Se priorizarán aquellas operaciones que introduzcan actuaciones ensayadas en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, acciones del Art. 6 y otras cofinanciadas con cargo al presupuesto de la U. E. Transferencia al resto de entidades implicadas en el fomento de la cultura emprendedora y empresarial.

Tecnologías de la información y la comunicación

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías dentro de las cuales se incluyen acciones formativas dirigidas a grupos sociales que acceden por vez primera a estas tecnologías (alfabetización digital) así como a colectivos que necesitan adaptar sus perfiles profesionales a la evolución de dichas tecnologías. Otro de los criterios generales da preferencia a las acciones de formación que faciliten el acceso a la misma a través de la tele formación, así como la utilización de herramientas on line para el asesoramiento a personas emprendedoras y empresarias.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

Los programas formativos se imparten a través de entidades sin ánimo de lucro: agentes sociales más representativos de la región y entidades colaboradoras de la Dirección General de Formación Profesional que tengan entre sus actividades y objetivos la promoción y la ejecución de la formación profesional dentro de los ámbitos sociolaborales correspondientes a los colectivos y objetivos establecidos en las distintas convocatorias.

Se priorizarán las operaciones que prevean la cooperación con los distintos dispositivos territoriales implicados en el fomento de la cultura empresarial y emprendedora.

6. OTROS CRITERIOS

Se prestará especial atención a la complementariedad con las actuaciones financiadas por el FEDER en los ámbitos de la mejora de la adaptabilidad de los/as trabajadores/as y de la creación de empresas que se podrían contemplar en los ejes de “Desarrollo sostenible local y urbano” y “Desarrollo e innovación empresarial” del Programa Operativo de dicho fondo.

Asimismo se favorecerá la complementariedad con las actuaciones financiadas por el FEADER en los campos de intervención relativos a formación de agricultores/as y silvicultores/as y promoción del espíritu empresarial y también a las operaciones financiadas por el FEP referidas a formación de profesionales de la pesca en aspectos como la seguridad y prevención de riesgos profesionales.

EJE 1

TEMA PRIORITARIO: 63

“Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

Promocionar el empleo estable y de calidad.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Programas de Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

Ayudas a la contratación de trabajadores/as.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Empleo precario
3. **Beneficiarios:** Empresas, Entidades sin ánimo de lucro
4. **Participantes:** 1º empleado/a de la empresa, mayores de 45 años, mujer subrepresentada, mujer titular de familia monoparental, jóvenes con contrato formativo.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Igualdad de oportunidades

Se priorizarán operaciones que apoyen la estabilidad del empleo de colectivos específicos de mujeres.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Se priorizarán las operaciones que prevean incrementar el apoyo a la estabilidad en el empleo de colectivos en riesgo de exclusión:

- Si se tratara de su primer empleo.
- Mayores de 45.
- Mujeres subrepresentadas.
- Mujeres titulares de familias monoparentales.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

La implementación de estas medidas es fruto del acuerdo entre el gobierno y los interlocutores sociales plasmado en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias.

6. OTROS CRITERIOS

Ayudas sometidas al régimen de mínimos en los términos establecidos en el Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre

EJE 1

TEMA PRIORITARIO: 68

“Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

Apoyar el trabajo por cuenta propia, especialmente entre las mujeres y los jóvenes.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Autónomos, Economía Social y Emprendedores de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

Ayudas al autoempleo

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Empleo por cuenta propia
3. **Beneficiarios:** Personas desempleadas ya establecidas como trabajadores/as autónomos o por cuenta propia, por un período mínimo de tres años.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Igualdad de oportunidades

Se priorizarán las operaciones que prevean que la cuantía de la ayuda se incremente si se trata de mujeres, especialmente con cargas familiares.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Se priorizarán las operaciones que prevean la adopción de medidas de apoyo a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Se priorizarán operaciones que incorporen actuaciones ensayadas con éxito en la Iniciativa Comunitaria Equal, acciones del Art. 6 y otras cofinanciadas con cargo al presupuesto de la U. E.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

Se priorizarán las operaciones que prevean el asesoramiento técnico de entidades implicadas en materia de empleo y autoempleo, a las Comisiones de Valoración que resuelvan las solicitudes de ayuda.

La implementación de estas medidas es fruto del acuerdo entre el gobierno y los interlocutores sociales plasmado en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias.

6. OTROS CRITERIOS

Ayudas sometidas al régimen de mínimos en los términos establecidos en el Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Se favorecerá la complementariedad con las actuaciones en el ámbito del fomento del trabajo por cuenta ajena financiadas por el FEDER en el eje de “Desarrollo e innovación empresarial” y por el FEADER.

EJE 2

TEMA PRIORITARIO: 66

“Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

- Facilitar a todas las personas el acceso a un puesto de trabajo, en especial a las personas en riesgo de exclusión social (mujeres, jóvenes, parados de larga duración, personas con discapacidad y mayores de 55 años, fundamentalmente).

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo y Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

Servicio de Programas de Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Itinerarios integrados de inserción
- Acciones formativas.
- Becas.
- Ayudas a la contratación de trabajadores/as.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Situación de desempleo, en especial en colectivos desfavorecidos
3. **Beneficiarios:** Entidades sin ánimo de lucro, agentes sociales, Administración del Principado de Asturias, empresas, Entidades Locales.
4. **Participantes:**
Desempleados y desempleadas, en especial aquellos/as con especiales dificultades de inserción (jóvenes desempleados/as, parados/as de larga duración, mujeres desempleadas, adultos/as con cualificaciones insuficientes o desfasadas, personas con discapacidad, etc.) y, en su caso, empleados/as que quieran mejorar su situación laboral.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Medioambiente

Se priorizarán las acciones formativas que incluyan la impartición de un módulo básico de sensibilización ambiental.

Igualdad de oportunidades

Acciones formativas: Se priorizarán las acciones que incorporen un componente de fomento de la igualdad de oportunidades.

Se priorizarán las operaciones que prevean un mayor apoyo para el caso de la contratación de mujeres en general y en familias profesionales/niveles laborales con baja representación de mujeres.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Como criterios específicos para el caso de actuaciones formativas dirigidas a desempleados y desempleadas, gozarán de preferencia:

- Los programas formativos dirigidos a los colectivos de desempleados/as con especiales dificultades de inserción y para los que se prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Los programas que contemplen la participación de personas con discapacidad.

Se priorizarán las operaciones que prevean un mayor apoyo al empleo indefinido de colectivos con mayores dificultades de inserción:

- Desempleados/as de larga duración
- Si se trata de su primer empleo

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías, el tele trabajo, servicios de ayuda a las personas, el desarrollo territorial, servicios de proximidad y aquellas que permitan la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Tecnologías de la información y la comunicación

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías dentro de las cuales se incluyen acciones formativas dirigidas a grupos sociales que acceden por vez primera a estas tecnologías (alfabetización digital) así como a colectivos que necesitan adaptar sus perfiles profesionales a la evolución de dichas tecnologías. Otro de los criterios generales de preferencia a las

12

acciones de formación que faciliten el acceso a la misma a través de la teleformación.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

Los programas formativos se imparten a través de entidades sin ánimo de lucro: agentes sociales más representativos de la región y entidades colaboradoras de la Dirección General de Formación Profesional que tengan entre sus actividades y objetivos la promoción y la ejecución de la formación profesional dentro de los ámbitos sociolaborales correspondientes a los colectivos y objetivos establecidos en las distintas convocatorias.

La implementación de estas medidas es fruto del acuerdo entre el Gobierno y los interlocutores sociales plasmado en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias.

6. OTROS CRITERIOS

Ayudas sometidas al régimen de mínimos en los términos establecidos en el Reglamento (CE) Nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Ayudas acogidas al régimen de exención en los términos de lo contenido en el artículo 40 del Reglamento (CE) Nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento de exención por categorías).

Se favorecerá la complementariedad con las actuaciones financiadas por el FEDER en el ámbito de la formación profesional en sectores específicos (por ejemplo el sector turístico) o aspectos formativos en proyectos integrales de regeneración urbana que se podrían contemplar en el eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” del Programa Operativo de dicho fondo.

Asimismo, se favorecerá la complementariedad con las actuaciones financiadas por el FEADER relativas a acciones formativas en determinados ámbitos del sector agrario (por ejemplo sector agroalimentario) y también a las operaciones financiadas por el FEP y que se podrían considerar en las siguientes medidas del Programa Operativo de este fondo: “Pesca costera artesanal”, “Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, “Transformación y comercialización”, “Acciones colectivas” y “Desarrollo de las zonas de pesca”.

EJE 2

TEMA PRIORITARIO: 69

“Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

- Desarrollo de herramientas de conciliación de la vida personal y profesional.
- Reducción de las brechas de género en el mercado laboral.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Centros, Planificación y Prestaciones Complementarias de la Dirección General de Planificación, centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Ciencia.

Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo y Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Asistencia a personas dependientes (ancianos/as, niños/as,...), mediante medidas de apoyo, a través de ayudas económicas o de creación de servicios, a las personas que tienen a su cargo a personas dependientes.
- Acciones formativas.
- Becas.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.

2. **Ámbito socio económico:**

- Conciliación vida personal y laboral.
- Situación de desempleo en mujeres, en especial en riesgo de exclusión.

3. **Beneficiarios:**

- Entidades locales.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Agentes sociales

4. Participantes:

- Madres, padres y tutores/as que pretendan compaginar su actividad laboral o académica con su vida personal y familiar.
- Mujeres desempleadas, en especial aquellas con especiales dificultades de inserción (mayor edad, residentes en casas de acogida, víctimas de malos tratos, discapacidad, minorías étnicas, etc.).
- Mujeres desempleadas participantes en acciones formativas, en especial aquellas en riesgo de exclusión.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Medioambiente

Se priorizarán las acciones formativas que incluyan la impartición de un módulo básico de sensibilización ambiental.

En aquellas actuaciones de atención a niños/as menores de 3 años, que permitan la conciliación de la vida personal y laboral de sus progenitores, se priorizarán aquellas operaciones que incorporen la educación medioambiental tanto de las niñas y niños, como de las familias, ofertando modelos de actuación y prácticas respetuosas con el medioambiente.

Igualdad de oportunidades

Acciones formativas: Se priorizarán las acciones que incorporen un componente de fomento de la igualdad de oportunidades.

Las actuaciones de atención a niños/as menores de 3 años, tendrán como finalidad, además de la escolarización pertinente de la primera infancia, la conciliación de la vida laboral y familiar así como el impulso de la incorporación de la mujer a la vida social, económica y cultural.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

En el ámbito de los servicios de cuidado y atención de niños/as, se priorizarán las operaciones que favorezcan el acceso a dichos servicios por personas desempleadas o en riesgo de exclusión social, especialmente de mujeres que pretenden acceder al mercado laboral, bonificando el precio público en función de las rentas familiares.

También se valorarán positivamente las operaciones en las que se prevean actuaciones de coordinación con otros servicios sociales o sanitarios, en función de las situaciones y necesidades familiares o personales.

Se priorizarán las operaciones que incluyan como gasto elegible las becas y ayudas para conciliar la vida personal, familiar y laboral en caso de cursos dirigidos a mujeres desempleadas, al objeto de facilitar su acceso a la formación.

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones los programas formativos específicos para mujeres en sectores en los que se encuentren subrepresentadas.

Asimismo, en las acciones formativas para mujeres se priorizarán:

- Los programas formativos que incidan en aquellas zonas territoriales más desfavorecidas o con mayores carencias formativas.
- Los programas formativos que se dirijan a colectivos de mujeres con especiales dificultades de inserción como: las de mayor edad, residentes en casas de acogida, que sean víctimas de malos tratos, que cuenten con algún tipo de discapacidad o que pertenezcan a minorías étnicas, ex reclusas, etc.
- Los programas formativos que se desarrollen en horarios que garanticen la compatibilidad con la vida familiar y laboral de las mujeres

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

En actuaciones de conciliación de la vida laboral y privada se priorizarán las operaciones que promuevan la innovación y mejora de los diferentes servicios, impulsando la formación permanente del personal e incluyendo a los centros educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diversa temática: salud, bibliotecas escolares, etc.

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías, el tele trabajo, la ayuda a las personas , el desarrollo territorial ,la calidad de vida y aquellas que permitan la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Tecnologías de la información y la comunicación

Se establece como uno de los criterios generales de preferencia en la concesión de las subvenciones las acciones formativas vinculadas a actividades emergentes como las nuevas tecnologías dentro de las cuales se incluyen acciones formativas dirigidas a grupos sociales que acceden por vez primera a estas tecnologías (alfabetización digital) así como a colectivos que necesitan adaptar sus perfiles profesionales a la evolución de dichas tecnologías

Otro de los criterios generales da preferencia a las acciones de formación que faciliten el acceso a la misma a través de la teleformación.

En el ámbito de los servicios de cuidado y atención de niños/as, se priorizarán las operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas. Asimismo, se valorará positivamente la utilización de los medios telemáticos para la realización y obtención de recursos didácticos.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

En actuaciones de conciliación de la vida laboral y privada se priorizarán las operaciones que promuevan la colaboración con las Administraciones Autonómica y Locales y con otras entidades y organismos (Unidades de Atención Temprana, Centros de Salud, Bibliotecas, etc.).

Los programas formativos se imparten a través de entidades sin ánimo de lucro: agentes sociales más representativos de la región y entidades colaboradoras de la Dirección General de Formación Profesional que tengan entre sus actividades y objetivos la promoción y la ejecución de la formación profesional dentro de los ámbitos sociolaborales correspondientes a los colectivos y objetivos establecidos en las distintas convocatorias.

6. OTROS CRITERIOS

Se prestará especial atención a las actuaciones financiadas por el FEDER en el ámbito de la formación profesional en sectores específicos (por ejemplo el sector turístico) o aspectos formativos en proyectos integrales de regeneración urbana que se podrían contemplar en el eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” del Programa Operativo de dicho fondo.

Asimismo se hará un seguimiento específico de las actuaciones financiadas por el FEADER relativas a acciones formativas en determinados ámbitos del sector agrario (por ejemplo sector agroalimentario) y también a las operaciones financiadas por el FEP y que se podrían considerar en las siguientes medidas del Programa Operativo de este fondo: “Pesca costera artesanal”, “Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, “Transformación y comercialización”, “Acciones colectivas” y “Desarrollo de las zonas de pesca”.

EJE 2

TEMA PRIORITARIO: 71

“Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

La inserción en la sociedad de personas con desarraigo o riesgo de exclusión social .

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Programas de Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

Ayudas a la contratación de trabajadores/as.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Situación de desempleo.
3. **Beneficiarios:** Empresas, entidades sin ánimo de lucro.
4. **Participantes:** Desempleados/as en riesgo de exclusión.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Igualdad de oportunidades

Se priorizarán las operaciones que prevean un mayor apoyo al empleo indefinido de colectivos específicos de mujeres.

Tendrán preferencia las operaciones que incluyan una cuantía adicional de ayuda para el caso de contratación de mujeres.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Se priorizarán las operaciones que incrementen el apoyo al empleo indefinido de colectivos que hubieran accedido desde el desempleo de larga duración o si se tratara de su primer empleo.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

La implementación de estas medidas es fruto del acuerdo entre el gobierno y los interlocutores sociales plasmado en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias.

6. OTROS CRITERIOS

Ayudas acogidas al régimen de exención en los términos de lo contenido en el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento de exención por categorías).

EJE 2

TEMA PRIORITARIO: 65

“Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

Mejorar la adecuación de las actuaciones de formación y orientación a las necesidades del mercado de trabajo.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo y Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Estudios, investigaciones o evaluaciones.
- Actualización y desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Modernización de los servicios de empleo y formación.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Mercado laboral.
3. **Beneficiarios:** Empresas, entidades sin ánimo de lucro, Administración del Principado de Asturias.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Medioambiente

Los estudios, investigaciones o evaluaciones, priorizarán la evaluación y seguimiento así como en el análisis de los resultados en materia medioambiental o con la incorporación de la perspectiva medioambiental.

Igualdad de oportunidades

Se priorizarán evaluaciones, investigaciones y análisis particularizados de carácter socioeconómico sobre las desigualdades por razón de género existentes en el mercado laboral.

Se priorizará el mantenimiento de un análisis diferenciado por sexos en los estudios, investigaciones o evaluaciones.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Se priorizará la evaluación y seguimiento así como en el análisis de los resultados en materia de lucha contra la exclusión social.

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Se priorizará la evaluación, seguimiento y control así como estudios sobre actividades emergentes tales como las nuevas tecnologías, el tele trabajo, la ayuda a las personas, el desarrollo territorial, la calidad de vida y aquellas que permitan la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Tecnologías de la información y la comunicación

Se priorizará la evaluación, seguimiento y control, así como la realización de estudios y herramientas sobre la aplicación de las nuevas tecnologías al mercado laboral.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

Se priorizarán las operaciones que respondan a necesidades diagnosticadas, entre otros, por ONG o interlocutores sociales.

6. OTROS CRITERIOS

Se prestará especial atención a las actuaciones financiadas por el FEDER en el ámbito de los estudios o diagnósticos sobre necesidades territoriales que se podrían contemplar en el eje de “Desarrollo e innovación empresarial” del Programa Operativo de dicho fondo.

EJE 3

TEMA PRIORITARIO: 73

“Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes, a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

Reducción del abandono temprano de la educación.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Formación Profesional Inicial y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

Acciones dirigidas a la prevención del abandono escolar.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Mundo educativo.
3. **Beneficiarios:** Entidades sin ánimo de lucro, Entidades locales, Centros de Educación y/o Formación, Administración del Principado de Asturias.
4. **Participantes:** Alumnos/as en riesgo de abandonar la enseñanza obligatoria sin haber alcanzado los objetivos de ésta.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Medioambiente

Incorporación de contenidos de sensibilización medioambiental en las programaciones de la formación impartida.

Igualdad de oportunidades

Se contempla la incorporación de actuaciones orientativas para el alumnado femenino hacia perfiles formativos en los que las mujeres están subrepresentadas.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Serán colectivos preferentes, los jóvenes sin cualificación profesional, personas con discapacidad y jóvenes extranjeros.

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Incorporación de modelos formativos experimentados en proyectos ejecutados en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Tecnologías de la información y la comunicación

Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de formación y vía para la orientación académica y profesional.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

Se priorizarán las operaciones surgidas de la cooperación entre entidades mediante la constitución de una red de ámbito regional coordinada por la Administración Educativa para el desarrollo de los Programas, intercambio de experiencias y materiales.

6. OTROS CRITERIOS

EJE 4

TEMA PRIORITARIO: 80

“Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

Fomento de la cooperación transnacional e interregional.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria y Empleo.

Servicio de Autónomos, Economía Social y Emprendedores de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones.
- Jornadas o seminarios.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Igualdad de oportunidades, medioambiente, inmigración, deslocalización, fracaso escolar, nuevos modelos de formación y gestión, y promoción de nuevas formas de organización empresarial.
3. **Beneficiarios:** Administración del Principado de Asturias, otras Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro.
4. **Participantes:** Personal de las Administraciones, profesionales de la educación, formación y orientación, estudiantes, desempleados, inmigrantes y personas inactivas, personal experto.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Medioambiente

Se incidirá en la incorporación e intensificación de los aspectos medioambientales tanto en la cualificación de los trabajadores como en la formación y la educación. Los criterios de sostenibilidad presidirán las actuaciones.

Igualdad de oportunidades

Las operaciones podrán tener como objetivo único las buenas prácticas en Igualdad de oportunidades, en relación con el empleo y los recursos humanos.

En aquellos circunscritos en otros de los ámbitos previstos en el Programa Operativo, se garantizará la participación de mujeres y se perseguirá la motivación para su acceso, participación o permanencia en el mercado laboral en condiciones de igualdad.

No discriminación y lucha contra la exclusión social

Esta prioridad está en la base de la estrategia regional en materia de empleo y recursos humanos, por lo que las actuaciones perseguirán en todos los casos ampliar la información o aprovechar las experiencias para propiciar la participación en la formación y el empleo de los colectivos más desfavorecidos. Concretamente se velará por mejorar las posibilidades de jóvenes y mujeres, que presentan los peores datos laborales en las estadísticas regionales; de personas con discapacidad, de personas con escasa cualificación; y de las personas inmigrantes, que empiezan a tener un peso específico más importante en el conjunto de la región.

Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Se incorporarán las experiencias, modelos y buenas prácticas heredadas de la gestión de los proyectos EQUAL.

Tecnologías de la información y la comunicación

Se garantiza el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que resulta determinante para el buen desarrollo de la cooperación en ámbitos geográficamente alejados de la región.

Y se propiciará su desarrollo, particularmente en las acciones formativas que se pretendan mejorar mediante los intercambios, como medio para alcanzar los objetivos propuestos en el Programa Operativo.

Cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes

La vocación de este eje 4, de cooperación transnacional e interregional, es precisamente intensificar la cooperación, que se realizará entre entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas, tal como figura en el apartado de beneficiarios.

6. OTROS CRITERIOS

EJE 5

TEMA PRIORITARIO: 85

“Preparación, ejecución, seguimiento e inspección”

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

Apoyo a la gestión del Programa Operativo (preparación, ejecución, seguimiento y control).

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Administración del Principado de Asturias.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Actividades de gestión, seguimiento o control (Asistencia Técnica).

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Programa Operativo
3. **Beneficiarios:** Empresas, entidades sin ánimo de lucro y Administración del Principado de Asturias.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Se priorizarán las operaciones que garanticen el cumplimiento de las distintas prioridades transversales: Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres; Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social; Impulso y transferencia de acciones innovadoras; Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente y Fomento de la cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes implicados en el desarrollo del programa.

EJE 5

TEMA PRIORITARIO: 86

“Evaluación y estudios; información y comunicación”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO QUE SE PERSIGUEN

- Apoyo a la gestión del Programa Operativo (preparación, ejecución, seguimiento y control).
- Apoyo a la evaluación, información y comunicación del Programa Operativo.
- Realización de estudios sobre el mercado laboral.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

Administración del Principado de Asturias.

3. PRINCIPALES TIPOS DE OPERACIONES

- Actividades de gestión, seguimiento o control (Asistencia Técnica).
- Estudios, investigaciones o evaluaciones.
- Jornadas o seminarios.
- Campañas de difusión y sensibilización.

4. PRIORIDADES PARA DELIMITAR EL ÁMBITO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICO. BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES

1. **Ámbito territorial:** Principado de Asturias.
2. **Ámbito socio económico:** Programa Operativo.
3. **Beneficiarios:** Empresas, entidades sin ánimo de lucro y Administración del Principado de Asturias.

5. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES

Se priorizarán las operaciones que garanticen el cumplimiento de las distintas prioridades transversales: Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres; Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social; Impulso y transferencia de acciones innovadoras; Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente y Fomento de la cooperación entre entidades, interlocutores sociales, ONG y otros agentes implicados en el desarrollo del programa.